



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

03 ABR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 579 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de febrero de 2019, enviada por el CLUB DE HUASOS "LOS CONFINES SUR", Representada por su Presidente don RAMON ORTEGA FERRADA, quienes solicitan autorización para realizar evento de JUEGOS CRIOLLOS, el día domingo 07 de abril de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a la CLUB DE HUASOS "LOS CONFINES SUR", representada por su Presidente don RAMON ORTEGA FERRADA, para realizar evento de JUEGOS CRIOLLOS con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Parcela n° 5 sector Los Confines Sur de la comuna de Angol, el domingo 07 de abril de 2019, en horario de las 12:00 y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

##### Distribución:

- RAMON ORTEGA FERRADA, Pdte. Club de Huasos "Los Confines Sur" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL